



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Cortes de Castilla y León aprobaron en 2008 la Ley de creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional configurando el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León como el “órgano institucional permanente de encuentro entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad Autónoma, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Castilla y León. En este sentido, trasladará al conjunto de la sociedad el valor del diálogo social y su trascendencia.”

El artículo 3 de la citada ley 8/2008, de 16 de octubre, en su apartado c), atribuye a dicho Consejo la competencia para “El seguimiento y la evaluación del cumplimiento y eficacia de los Acuerdos del Diálogo Social, así como acordar las medidas para su desarrollo.”

El apartado d) del mencionado artículo 3 otorga también al Consejo la competencia para “La publicidad y difusión de los Acuerdos del Diálogo Social, y de las materias relacionadas con ellos, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de la Administración de la Comunidad.”

El artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en su apartado b) atribuye a la Comisión Permanente del mismo “La determinación del modo en que deba realizarse el seguimiento y evaluación del cumplimiento y eficacia de los acuerdos del diálogo social, así como la elevación de las propuestas de acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo en dichas materias.

En este sentido, la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social ha planteado en su reunión de fecha 30 de noviembre de 2017, con la finalidad de mejorar esa labor de difusión y publicidad a la que se refiere la Ley de creación, la posibilidad de que los representantes del Consejo de Diálogo Social puedan comparecer en la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, con la periodicidad que se determine, en principio anual, a fin de exponer ante las mismas los acuerdos alcanzados, así como las labores de seguimiento y evaluación realizadas.

El compromiso del Consejo del Diálogo Social con el conjunto de la Sociedad de Castilla y León, el grado de cohesión que el mismo produce, debe avanzar en transparencia y difusión pública de sus funciones, y que mejor forma de hacerlo que a través de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Solicitar, con carácter anual, la comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación, para que antes de que sustancie la misma, los Grupos Parlamentarios



Cortes de Castilla y León

puedan solicitar, al amparo de lo previsto en el artículo 43.1.3º del Reglamento, la comparecencia del resto de vocales del Consejo del Diálogo Social, con el mismo fin.

Valladolid 24 de enero de 2018

El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular

Fdo. Raúl de la Hoz Quintano

El Portavoz del G.P. Podemos

Fdo. Pablo Fernández Santos

El Portavoz del G.P. Mixto (UPL)

Fdo.- Luis Mariano Santos Reyero

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

Fdo. Luis Tudanca Fernández

El Portavoz del G.P. Ciudadanos

Fdo. Luis Fuentes Rodríguez

El Portavoz del G.P. Mixto (IU)

Fdo. José Sarrión Andáuluz